

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 07 de marzo del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha siete de marzo del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 081-2014-CU.- CALLAO, 07 DE MARZO DEL 2014, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 082-2014-D-FIARN (Expediente N° 01010879) recibido el 07 de marzo del 2014, a través de la cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite la Resolución N° 021-2014-D-FIARN, por la que se propone los contratos docentes propuestos por invitación, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resoluciones N°s 015 y 016-2014-CU de fechas 07 de febrero del 2014, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Contratados 2014, el Cronograma, Cuadro de Plazas; para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de noventa y dos (92) plazas docentes, de las cuales once (11) plazas corresponden a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales;

Que, con Resolución N° 063-2014-CU del 04 de marzo del 2014, se declararon ganadores del Concurso Público para Profesores Contratados 2014 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, se contrata a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2014, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 019-98-CU del 03 de marzo de 1998, se aprobó el Reglamento de Concurso de Plazas Docentes Contratadas de la Universidad Nacional del Callao; cuyo Art. 36° establece que : "Art. 36° De no ser cubierta alguna plaza, o de renunciar, o de hacer abandono de su plaza algún docente contratado, ésta será cubierta inmediatamente en estricto orden de mérito de la relación de concursantes, o a falta de concursantes por otro docente propuesto por invitación de la Jefatura del Departamento Académico correspondiente";

Que, por Resolución N° 057-2014-CU del 26 de febrero del 2014, conforme a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria de fecha 26 de febrero del 2014, se resolvió respetar el Art. 36° del Reglamento de Concurso de Plazas Docentes Contratadas de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 019-98-CU del 03 de marzo de 1998, ante la eventualidad de que en el Concurso Público de Docentes Contratados 2014, de ésta Casa Superior de Estudios, hubiera plazas desiertas, precisándose que la contratación debe ser por invitación en estricto orden de mérito;

Que, mediante el Oficio del visto el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite la Resolución N° 021-2014-D-FIARN de fecha 06 de marzo del 2014, por la que se propone al Consejo Universitario el contrato por planilla de los docentes que se indica, en las siguientes plazas no cubiertas en el Concurso Público para Profesores Contratados 2014, con postulantes en estricto orden de mérito, de la relación de concursantes por no haber ganador, conforme al Art. 36° del Reglamento de Concurso de Plazas Docentes Contratadas de la Universidad Nacional del Callao: LABORATORIOS DE: FÍSICO QUÍMICA I y FÍSICO QUÍMICA II, Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, quedando en el orden de mérito el postulante EDUARDO RONNY QUIROZ SÁNCHEZ; EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL Y PAMAS, y GESTIÓN AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES, Asociado a Tiempo Parcial 20 horas, quedando en el orden de mérito el postulante CRISTIAN PAUL GIL GORDILLO; y, FÍSICA I, Auxiliar a Tiempo

Parcial 20 horas, quedando en el orden de mérito el postulante MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ CRUZ; siendo procedente contratar a los docentes indicados en las plazas citadas, concordante con la documentación sustentatoria en autos;

Que, asimismo, se encuentran las plazas que quedaron desiertas por no haber postulantes, las mismas que son cubiertas por profesores invitados, de acuerdo al Art. 36º del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 019-98-CU del 03 de marzo del 2014, siendo estas las siguientes plazas: FORMULACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES, e INGENIERÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA, Principal a Tiempo Parcial 20 horas, invitándose al profesor JOSÉ PABLO RIVERA RODRÍGUEZ; FÍSICA II y FÍSICA III, Principal a Tiempo Parcial 20 horas, invitándose al profesor RICARDO ALBERTO RODRÍGUEZ UMERES; y, FISIOLÓGIA GENERAL, Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, invitándose al profesor HARRY PEDRO CANALES CUADROS; siendo procedente contratar a los docentes indicados en las plazas citadas, concordante con la documentación sustentatoria en autos; contando con la propuesta del Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; de conformidad con el Art. 37º del Reglamento de Concurso de Profesores Contratados;

Estando a lo glosado; a la Resolución de Consejo de Facultad N° 021-2014-D-FIARN del 06 de marzo del 2014, documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 07 de marzo del 2014; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31º y 33º de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **CONTRATAR**, en las plazas que no tuvieron ganadores en el Concurso Público para Profesores Contratados 2014, cubriéndose con los postulantes en estricto orden de mérito, conforme al Art. 36º del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 018-98-CU; a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2014, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la siguiente Facultad:

**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION</b>	<b>ASIGNATURA (S)</b>
QUIROZ SANCHEZ EDUARDO RONNY	Auxiliar TP 20 Horas	- Laboratorios de: - Físico Química I - Físico Química II
GIL GORDILLO CRISTIAN PAUL	Asociado TP 20 Horas	- Evaluación del Impacto Ambiental y PAMAS. - Gestión Ambiental y de Recursos Naturales.
DE LA CRUZ CRUZ MIGUEL ANGEL	Auxiliar TP 20 Horas	- Física I

- 2º **CONTRATAR POR INVITACIÓN**, en plazas no cubiertas del Concurso Público para Profesores Contratados 2014, conforme al Art. 36º del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 018-98-CU; a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2014, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la siguiente Facultad:

**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION</b>	<b>ASIGNATURA (S)</b>
RIVERA RODRIGUEZ JOSÉ PABLO	Principal TP. 20 Hrs.	- Formulación de Proyectos Ambientales y Recursos Naturales - Ingeniería Económica y Financiera.

RODRIGUEZ UMERES RICARDO ALBERTO	Principal TP 20 Hrs	- Física II - Física III
CANALES CUADROS HARRY PEDRO	Auxiliar TP 20 Hrs	- Fisiología General

**3º DISPONER**, que a los mencionados profesores se les reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que les correspondan, de acuerdo a la dedicación y categoría equivalente, según corresponda, para la cual han sido contratados.

**4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección de Escuela, Departamentos Académicos, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Escuela Profesional, Dpto. Acadm.,  
cc. OPLA, OCI, OGA, OAGRA, OPER, UR, UE, CIC, ADUNAC, R.E. e interesados.